**N° 67**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las tres y veinticinco minutos de la tarde del nueve de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo II**

Examinado el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Joaquín Montero Solís, fundado en que se encuentra detenido ilegalmente a la orden del Juez Segundo de lo Contencioso Administrativo, y vistos el expediente y el informe respectivos de los que aparece que contra el recurrente se dictó auto de prisión y enjuiciamiento, con base en las pruebas aportadas a los autos, por suponérsele autor del delito de depósito de útiles y fermentos destinados a la elaboración de licor clandestino, se resolvió: declarar sin lugar el recurso.